



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

## ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N009-2019 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, REQUERIDO POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **veintiocho de marzo del año dos mil diecinueve**, día y hora señalados para la celebración del acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N009-2019**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunidos el personal de la Dirección General de Adquisiciones y de la Dirección General de Administración y Servicios, ambas de la **SAE**, así como de la Contraloría del Estado, todos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con fundamento en lo establecido por los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en concordancia con lo señalado en el apartado **1.10), inciso h)**, de la convocatoria de la presente licitación, se hace constar el **Fallo de Adjudicación** emitido por la convocante, de conformidad a lo siguiente:

En términos de los artículos **13 fracción I y 16 fracción VIII** del Reglamento Interior de la **SAE**, este acto es presidido por el **Lic. Benjamín González Silvestre**, Director General de Adquisiciones y lo coordina el **Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**, Jefe del Departamento de Licitaciones, ambos de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, como servidor público facultado para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, en términos del artículo **12 fracción X** de la **Ley**.

### Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la **Ley** y de acuerdo con las fechas establecidas en la convocatoria en su apartado **1.3)** para la licitación, el día **diecinueve de marzo del año dos mil diecinueve**, siendo las quince horas, se celebró la primera y última junta de aclaraciones sobre la convocatoria; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **58** de la **Ley**, fue firmada por los Licitantes asistentes a dicho acto y un ejemplar de la misma se difundió en el portal del Gobierno del Estado, en la página electrónica de **Hoy Se Compra** <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>.
2. Siendo las diez horas un minuto del día **veinticinco de marzo del año dos mil diecinueve**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la **Ley**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes Licitantes:



LICITANTES
GRISELDA LEOS QUIROZ
SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V.
SOBERANO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

Una vez recibida la proposición en sobre cerrado de los Licitantes descritos, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en los apartados 1.9) y 1.10) de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran la proposición y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que el servicio propuesto por los Licitantes fuera congruente con la descripción y requisitos solicitados por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente la calidad, confiabilidad, seguridad y certeza de los mismos en los términos requeridos por las Dependencias y Entidades del Estado de Aguascalientes, con una oferta solvente y conveniente.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V, de la Ley; apartados 1.10), artículos 14 fracción XVIII, y 17 fracción XXVIII del Reglamento interior de la Secretaría de Administración, apartados 2.2), 2.4), 2.5) y 2.7)** de la convocatoria, el Ente Requiere representado por el **L.A.E. Rodolfo Esquivel Cañedo**, Director General de Administración y Servicios y representado al Área Técnica la Lic. **Guillermina Landeros Ávila**, Jefa del Departamento de Control de Servicios Básicos, ambos de la **SAE**, procedieron a la revisión de la documentación técnica de la proposición presentada por los Licitantes en comento y emitieron el **Dictamen Técnico** correspondiente a los Licitantes, foliado en su anverso del número **000001** al **000031**, el cual se integra a la presente acta para formar parte de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

#### 1. Licitante: GRISELDA LEOS QUIROZ

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas **1 (uno) y 2 (dos)** ofertadas por el Licitante, como se señala en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria se señala su cumplimiento con los numerales **1, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25**, y **no cumple** con el requisito solicitado en el numeral **18**, por la determinación técnica sustentada en dicho dictamen.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el



análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.**

Con respecto a la oferta económica del Licitante en comento en términos de los artículo **12, fracción XI; 57 fracción I**, de la **Ley**, apartados **1.10) inciso h), sub inciso h1), 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo “C”**, se hace constar que el licitante **no cumple** para las partidas **1 (uno) y 2 (dos)** en virtud de que presenta error de cálculo en cada una de las partidas como se señala a continuación:

PARTIDAS	OFERTA LICITANTE				CALCULO CORRECTO			
	COSTO MENSUAL SIN IVA	GRAN TOTAL SIN IVA	IVA	GRAN TOTAL	COSTO MENSUAL SIN IVA	GRAN TOTAL SIN IVA	IVA	GRAN TOTAL
<b>1</b>	\$1,109,558.62	\$13,314,703.45	\$2,130,352.55	\$15,445,056.00	\$1,109,558.18	\$13,314,698.16	\$2,130,351.71	\$ 15,445,049.87
<b>2</b>	\$2,211,303.45	\$26,535,641.38	\$4,245,702.62	\$30,781,344.00	\$2,211,302.57	\$26,535,630.84	\$4,245,700.93	\$ 30,781,331.77

Por lo antes expuesto, tanto el error antes señalado como el incumplimiento en el requisito correspondiente al numeral **18**, del apartado **2.4)**, convocatoria de la presente licitación, afectan la solvencia de su proposición y por tanto se actualiza el supuesto de su desechamiento en términos del artículo **57 fracción I de la Ley y 1.13) incisos b) y k)**, este último a la letra señala lo siguiente:

**“1.13) DESECHAMIENTO:**

En concordancia con el artículo 50 fracción XV de la **LEY** y con fundamento en lo dispuesto por el artículo **57 fracción I de la LEY**, la convocante desechará las proposiciones de los **LICITANTES** que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:

- a) (...)
- b) Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.
- c) (...)
- k) Por error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA, total y gran total), o bien error de cálculo en cada partida ofertada (subtotal, total y gran total).

**2. Licitante: SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V.**

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para la partida **2 (dos)** ofertada por el Licitante y **no cumple** par la partida **1**



(uno), por las razones que sustentan la determinación técnica señala en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria se señala su cumplimiento con los numerales **1, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25**.

Asimismo el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16**.

Por lo que respecta a la oferta económica del Licitante evaluado, en términos de los artículo **12, fracción XI; 57 fracción I y II**, de la Ley, apartados **1.10) inciso h), sub incisos h1) y h2), 2.2), 2.4)** numeral 2, y su correspondiente Anexo “C”, se hace constar que la sociedad Licitante **cumple** para la partida **2 (dos)**, y **no cumple** para la partida **1 (uno)**, en virtud de que el total de su propuesta económica rebasa el techo presupuestal asignado para la presente licitación. Asimismo presenta el error en la partida **1 (uno), Subpartida 6 (seis)** respecto del número de elementos solicitados para la Secretaría de Desarrollo Social, como se señala a continuación:

SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V.		CANTIDAD DE ELEMENTOS (SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL)	
PARTIDA	SUB PARTIDA	LICITANTE	CORRECTO
1	6	66	56

Por rebasar el techo presupuestal así como el error en el número de elementos para la sub-partida **6** de la partida **1 (uno)** los cuales afectan la solvencia de su proposición, se actualiza el supuesto de desechamiento para dicha partida **1 (uno)** en términos del artículo **57 fracción I y 1.13) inciso b)** de la convocatoria como se menciona a continuación:

**“1.13) DESECHAMIENTO:**

En concordancia con el artículo 50 fracción XV de la **LEY** y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la **LEY**, la convocante desechará las proposiciones de los **LICITANTES** que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:

- a). (...)
- b) Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.



### 3. Licitante: SOBERANO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2**) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas **1 (uno) y 2 (dos)** ofertadas por el Licitante, como se señala en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4**) de dicha convocatoria se señala su cumplimiento con los numerales **1, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25**.

En cuanto a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4**) de la convocatoria, llevada a cabo por el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, hacen constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16** y no le aplica el requisito correspondiente al numeral **7**.

Con respecto a la oferta económica del Licitante en comento en términos de los artículo **12, fracción XI; 57 fracción I y II**, de la Ley, apartados **1.10) inciso h), sub incisos h1) y h2), 2.2), 2.4)** numeral 2, y su correspondiente Anexo **“C”**, se hace constar que la sociedad Licitante **cumple** para la partida **1 (uno)** y **no cumple** para la partida **2 (dos)** en virtud de que presenta error de cálculo como se señala a continuación:

PARTIDA	OFERTA LICITANTE		CALCULO CORRECTO	
	IVA	TOTAL	IVA	TOTAL
2	\$5,352,117.76	\$38,177,853.76	\$5,252,117.76	\$38,077,853.76

Por lo antes expuesto, el error afecta la solvencia únicamente a la partida dos de su proposición y por tanto se actualiza el supuesto de desechamiento en términos del artículo **57 fracción I, y 1.13) inciso k)** de la convocatoria como se menciona a continuación:

#### “1.13) DESECHAMIENTO:

En concordancia con el artículo 50 fracción XV de la **LEY** y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la **LEY**, la convocante desechará las proposiciones de los **LICITANTES** que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:

- a) (...)
- k) Por error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA, total y gran total), o bien error de cálculo en cada partida ofertada (subtotal, total y gran total).



Cabe señalar y motivar el hecho que el desechamiento por los errores de cálculo que afectaron la solvencia de la proposición en las partidas señaladas para cada uno de los Licitantes, tiene su sustento en que esta Convocante al evaluar objetivamente la solvencia de la proposición presentada, detectó los errores de cálculo en la oferta económica de los licitantes, lo que deja en incertidumbre respecto a las cantidades que se ofertan y que no resultan correctas. Cabe mencionar que los importes de la partidas ofertadas adquieran relevancia al momento de la expedición del pedido, facturas (CFDI) y el contrato correspondiente, y no da lugar a considerarlas con ningún error, máxime que en términos de la Ley, la Convocante en ningún caso puede suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas por los licitantes, por tanto dichos errores e inconsistencias afectaron la solvencia de las propuestas en las partidas a las que correspondió el error y que quedaron señaladas, lo cual tiene su fundamento en el artículo, **55 segundo párrafo, 57 fracciones I, de la Ley**, en concordancia con lo dispuesto con los apartados **1.10) inciso h) subinciso h1), 1.13) inciso k), 2.6) Nota y 2.8) fracción I** de la Convocatoria materia de la presente licitación, en donde se especificó que el error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA, total y gran total), o bien error de cálculo en cada partida ofertada (subtotal, total y gran total) es causa de desechamiento de su proposición.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56, fracción II, y 57, fracciones IV y V** de la **Ley**, en correlación con el artículo **33 fracciones XIX y XXIX** de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, **16 fracciones X y XXI** del Reglamento Interior de la **SAE**, el **Lic. Benjamín González Silvestre**, en ejercicio de sus atribuciones de **Director General de Adquisiciones de la SAE**, y una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO:** Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V.** para la partida **2 (DOS)** por la cantidad antes de I.V.A. de **\$32, 652,540.00 (TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, y no rebasar el presupuesto autorizado para la partida antes mencionada materia de la presente licitación.

**SEGUNDO:** Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **SOBERANO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** para la partida **1 (UNO)** por la cantidad antes de I.V.A. de **\$16, 470,864.00 (DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, y no rebasar el presupuesto autorizado para la partida antes señalada materia de la presente licitación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la Ley, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en “HOY SE COMPRÁ” en la liga:



<http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal, así mismo se reserverá un ejemplar para consulta del Licitante en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo **67** de la **Ley**, en correlación con el apartado **3.1**) de la convocatoria para los licitantes adjudicados, se les informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 4° piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo **69** de la **Ley**, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor firme el contrato respectivo.

Se hace constar que la presente acta consta de 40 (cuarenta) fojas, de las cuales 9 (nueve) fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y 31 (treinta y uno) fojas útiles por uno de sus lados correspondiente al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

Firma de los asistentes

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

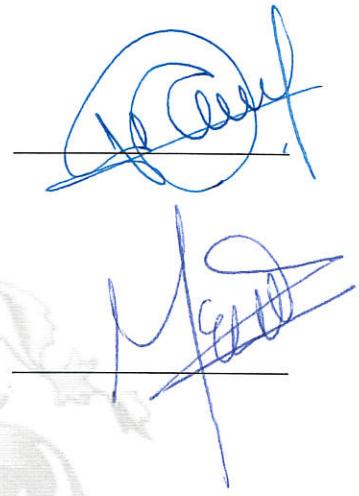
**Lic. Benjamín González Silvestre**  
Director General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**  
Jefe del Departamento de Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez**  
Técnico en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

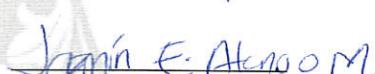


**Lic. Daniel Franco López**  
Técnico en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.



Daniel Franco López

**C. María Elena López Magdaleno**  
Técnico en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.



Maria Elena López Magdaleno

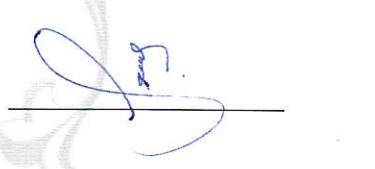
**Lic. Jazmín Elizabeth Alonso Morales**  
Compradora de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.



Jazmín Elizabeth Alonso Morales

**EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUERENTE:**

**L.A.E. Rodolfo Esquivel Cañedo**  
Director General de Administración y Servicios  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes



Rodolfo Esquivel Cañedo

**EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:**

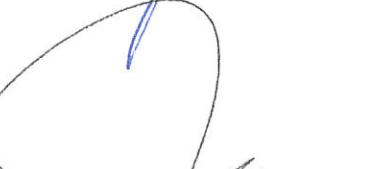
**Lic. Guillermina Landeros Ávila,**  
Jefa del Departamento de Control de  
Servicios de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.



Guillermina Landeros Ávila

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:**

**L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez**  
Auditor Gubernamental de la  
Contraloría del Estado.



Pedro de Jesús Barrera Gómez

**LICITANTES:**

**C. Carlos Jesús Saldaña Montealvo,**  
En representación de la Persona Física  
**GRISELDA LEOS QUIROZ.**



Carlos Jesús Saldaña Montealvo



C. Luis Manuel Macías Martínez  
En representación de la sociedad  
**SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y  
ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V.**

C. Mayra Georgina Mendoza García.  
En representación de la sociedad  
**SOBERANO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**

Mayra Mendoza

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO  
28 DEMARZO DEL 2019.

Fin del Acta

